Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 09 de MARZO de 2022

Señor:
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación directa ID Nro. 410.074 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DEL BARRIO ORILLA DEL CAMPO GRANDE:

Datos de la Verificación

Usuario Verificador
ccardozo
Tipo de Verificación
Primera Comunicación
Fecha de Solicitud
04-03-2022 - 10:57
Fecha de Fin
09-03-2022 - 08:51
Estado
Publicado
Comentarios Adicionales

1) Plan de entrega de los bienes: se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC .// 2) Nota de Justificación: se observa en los datos que hace mención al año 2021, sin embargo el llamado de referencia corresponde al en año 2022.// 3) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas seria: en Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del SIC, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 1ra parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019.//

DESGARGO

1) Plan de entrega de los bienes: se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC

Repuestas:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes

En pliego electrónica estándar se encuentra así como mencionamos más arriba, en la cual esta completado, en todos los campos, como ítem, descripción, cantidad, unidad, Lugar de entrega de los Bienes, Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes, por lo que entendemos que se encuentra completado conforme al instructivo estándar del pbc electrónico.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

2) Nota de Justificación: se observa en los datos que hace mención al año 2021, sin embargo el llamado de referencia corresponde al en año 2022.//

Repuestas.

Se adjunta nuevamente nota justificativa corregida. AL SICP

3) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas seria: en Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del SIC, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 1ra parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019.//

Repuestas:

Primeramente debemos aclarar lo que estableces el art. 24 1º parte:

ARTÍCULO 24. Consultas electrónicas. Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante.

Como vemos tiene aproximadamente 270 caracteres, y el sistema solo te permite alzar 100 caracteres, por lo que es imposible trascribir todos, solo se puede abreviando

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta

Director de la UOC